
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio de Asistencia técnica a la subdirección de proyectos y obras de abastecimiento (2023-2027). Red primaria

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

Responsable del contrato: Angela Ríos Somavilla

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es disponer de un equipo de asistencia técnica que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para la redacción de proyectos y direcciones de obra de la Subdirección de proyectos y obras de abastecimiento del CABB (sustituye al exp. 2365).

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Una vez definido el alcance de los trabajos a desarrollar que, siendo vitales para esta Subdirección, exceden la capacidad de los medios técnicos disponibles, vemos la necesidad de contratar estos medios en el exterior.

Con estas condiciones de partida y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Proyectos y Obras, conviene, asimismo, tener presente la notable concentración de tareas que el Plan de Inversiones vigente asigna a aquella con motivo de las distintas obras, originadas por la integración del Sistema Ordunte, y las obras para aumentar la garantía de suministro así como las de renovación de los Sistemas Zadorra y Lea-Artibai, todas ellas en fase de proyecto y ejecución o cuyo inicio se piensa acometer en fechas próximas, trabajos todos ellos para cuyo seguimiento y control se requiere una importante dedicación por parte de los técnicos adscritos a esta Subdirección.

Ante estas necesidades, de cara a abordar la relación de proyectos y obras y la Dirección de las Obras señaladas con los medios de la Subdirección de Proyectos y Obras, conviene hacer las siguientes consideraciones:

- 1º- No se dispone en la plantilla de los Técnicos auxiliares de proyectos y obras (delineación, vigilancia, topografía, etc.) por lo que sería precisa su contratación.
- 2º- La notable concentración de tareas que el Plan de Inversiones vigente asigna a las Subdirecciones de Proyectos y Obras, requiere una importante dedicación por parte de los técnicos adscritos a esas Subdirecciones, que hace inviable su asignación a los puestos a pie de obra durante los plazos exigidos o su participación en los trabajos de oficina técnica con la dedicación prevista.
- 3º- Asimismo, es preciso recordar que la capacidad propia de producción de esta Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento se encuentra sobrecargada en la actualidad como



consecuencia del Programa de Inversiones que se está desarrollando y de las peticiones formuladas por los distintos Ayuntamientos Consorciados, referentes a la redacción de proyectos y direcciones de obra en los que también interviene el personal técnico, que no estaría en condiciones de atender a los equipos de Dirección de las obras de referencia.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de Asistencia técnica a la subdirección de proyectos y obras de abastecimiento (2023-2027). Red primaria, lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, 17 de enero de 2023

Nerea Landaburu Aranzabal
Subdirectora de Proyectos y Obras de Abastecimiento